

Un caso inédito en el país: Le dieron prisión domiciliaria pero volverá a la cárcel para tener sexo

16/04/2022



En marzo de 2021, una detenida entabló una batalla en la Justicia de Córdoba para obtener el beneficio de prisión domiciliaria, con el argumento de que debía cuidar a sus hijos menores de 5 años.

Finalmente, recibió el beneficio pero, para sorpresa de todos, la mujer solicitó a través de su abogado la posibilidad de volver al penal al penal de Cruz del Eje, a unos 140 kilómetros al Noroeste de la capital de la provincia.

¿La razón? Para tener relaciones sexuales con su pareja, quien se encuentra detenido en esa unidad penitenciaria. Así, la juez Anahí Hampartzounian autorizó a la mujer a abandonar eventualmente la prisión domiciliaria para visitar a su novio

en Cruz del Eje.

Para el abogado defensor Sebastián Lascano, el fallo es procedente porque prima su derecho a la «resocialización a través de las vinculaciones afectivas», que “es igual o más importante que el derecho de los niños de estar con su mamá».

Tras señalar que “la Fiscalía determinará cuándo se podrán realizar esas visitas» y en qué condiciones, el letrado afirmó que “desde el momento en que el interés superior de los niños se encuentra protegido por sus familiares, los hijos seguirían bajo su tutela».